

3.2 EL PARENTESCO

El parentesco en derecho se refiere a la relación legal y social entre individuos que comparten vínculos familiares, ya sea por consanguinidad (relación de sangre) o por afinidad (relación derivada del matrimonio).

3.3 CLASES DE PARENTESCO

Consanguinidad:

- Directa: Incluye las relaciones biológicas, como padres e hijos, hermanos y abuelos con nietos.
- Colateral: Se refiere a los parientes que comparten un ancestro común pero no están en línea directa, como tíos, primos y sobrinos.

3.1 CONCEPTO DE DERECHO FAMILIAR Y FAMILIA

Se centra en establecer normas y principios que rigen el matrimonio, el divorcio, la filiación, la adopción, la patria potestad, y otros aspectos legales relacionados con las relaciones familiares.

DERECHO DE FAMILIA

3.4 CONCEPTOS DE GRADO, LÍNEA, TRONCO Y RAMA

En derecho, los conceptos de grado, línea, tronco y rama se utilizan para describir y clasificar las relaciones de parentesco y su importancia en diversos contextos legales.

Tronco:

Definición: El tronco en derecho se refiere a la raíz común de un árbol genealógico, desde la cual se originan las líneas ascendentes.

Rama:

Definición: La rama en derecho se refiere a una subdivisión de la línea de parentesco, ya sea descendente de un tronco común o a través de una línea lateral.

Grado:

Definición: El grado en derecho se refiere a la proximidad de parentesco entre dos personas dentro de una familia.

Línea:

Definición: La línea en derecho se utiliza para describir la dirección de la relación de parentesco, ya sea ascendente o descendente.

DERECHO DE FAMILIA

3.5 LOS ALIMENTOS

Se refieren a la obligación que tienen ciertos individuos de proporcionar sustento económico a otros, generalmente a miembros de la familia que no pueden mantenerse por sí mismos.

3.6 PERSONAS LEGITIMADAS PARA SOLICITAR LOS ALIMENTOS

Las leyes pueden variar según la jurisdicción, y la legitimación para solicitar alimentos puede depender de factores específicos, como la capacidad económica del obligado, las necesidades del solicitante y las circunstancias individuales.

3.7 FORMA DE PAGO, ASEGURAMIENTO

Se centra en establecer normas y principios que rigen el matrimonio, el divorcio, la filiación, la adopción, la patria potestad, y otros aspectos legales relacionados con las relaciones familiares.

3.8 SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR ALIMENTOS

La obligación de proporcionar alimentos, que implica el deber de una persona de sostener económicamente a otra, puede suspenderse temporalmente o extinguirse en ciertas circunstancias

Suspensión:

- Falta de necesidad
- Imposibilidad del alimentante
- Acuerdo entre las partes

Extinción:

- Fallecimiento del alimentante o beneficiario
- Matrimonio del beneficiario:
- Mejora en las condiciones económicas del beneficiario

3.12 EL CONCUBINATO

El concubinato se refiere a una relación de convivencia estable y duradera entre dos personas que viven juntas como pareja, sin contraer matrimonio formal

3.11 SEPARACIÓN DE BIENES

La separación de bienes es un régimen matrimonial en el cual cada cónyuge mantiene la propiedad y el control exclusivo de los bienes que adquiere antes y durante el matrimonio.

3.10 SOCIEDAD CONYUGAL

La sociedad conyugal es un régimen matrimonial que establece la comunidad de bienes entre los cónyuges durante el matrimonio.

DERECHO DE FAMILIA

3.9 EL MATRIMONIO Y SUS REQUISITOS

El matrimonio es una institución social que establece una unión legal y emocional entre dos personas con el objetivo de formar una familia.

REQUISITOS

- Edad legal
- Consentimiento mutuo
- Capacidad mental
- No existencia de impedimentos legales
- Ceremonia y registro
- Testigos

3.12 EL CONCUBINATO

El concubinato se refiere a una relación de convivencia estable y duradera entre dos personas que viven juntas como pareja, sin contraer matrimonio formal

3.11 SEPARACIÓN DE BIENES

La separación de bienes es un régimen matrimonial en el cual cada cónyuge mantiene la propiedad y el control exclusivo de los bienes que adquiere antes y durante el matrimonio.

3.10 SOCIEDAD CONYUGAL

La sociedad conyugal es un régimen matrimonial que establece la comunidad de bienes entre los cónyuges durante el matrimonio.

DERECHO DE FAMILIA

3.13 REQUISITOS Y FORMALIDADES QUE SE DEBEN SATISFACER PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE CONVIVENCIA

La constitución de una sociedad de convivencia, también conocida como unión de hecho o unión civil, generalmente implica ciertos requisitos y formalidades.

REQUISITOS

- Consentimiento mutuo
- Mayoría de edad
- Capacidad legal
- Registro o formalización
- Duración y términos
- Ausencia de impedimentos legales
- Derechos y deberes recíprocos

3.15 PATRIMONIO DE FAMILIA

El patrimonio de familia es una figura legal que busca proteger la vivienda de una familia al establecer una afectación especial sobre un bien inmueble.



DERECHO DE FAMILIA



3.14 EFECTOS Y TERMINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE CONVIVENCIA Y CONCUBINATO

Derechos y deberes recíprocos: Las partes en una sociedad de convivencia adquieren derechos y deberes recíprocos, como el derecho a heredar, la responsabilidad de contribuir financieramente y otros aspectos similares a los de una unión marital.



Duración y términos:

Los efectos de la sociedad de convivencia están determinados por los términos del acuerdo establecido al constituir la unión, que puede especificar la duración y las responsabilidades de cada parte.

4.1 CONCEPTO DE DIVORCIO Y SUS CONSECUENCIAS

El divorcio es un proceso legal mediante el cual se disuelve el vínculo matrimonial entre dos personas

Consecuencias del Divorcio:

- Fin del Vínculo Matrimonial
- División de Bienes
- Pensión Alimenticia
- Custodia y Visitas
- Acuerdos Financieros
- Cambios en el Estado Civil
- Efectos Emocionales y Psicológicos

4.2 TIPOS DE DIVORCIO

Existen varios tipos de divorcio, cada uno adaptado a diferentes circunstancias y necesidades de las parejas.

Tipos de divorcio mas comunes:

- Divorcio de Mutuo Acuerdo o Amistoso
- Divorcio Contencioso o No Amistoso
- Divorcio por Culpa
- Divorcio sin Culpa o Irreconciliables Diferencias
- Divorcio por Separación de Hecho

4.3 NULIDAD DEL MATRIMONIO

La nulidad del matrimonio es un proceso legal que declara que un matrimonio nunca fue válido desde su inicio.

Motivos de Nulidad:

Puede basarse en varios motivos, como el fraude, coacción, incapacidad mental, consanguinidad prohibida, bigamia, falta de consentimiento, entre otros.

UNIDAD IV DIVORCIO

4.4 FILIACIÓN

La filiación es el vínculo jurídico y biológico que une a los padres con sus hijos, estableciendo derechos y obligaciones recíprocas.

4.5 PRUEBAS DE LA FILIACIÓN

Las pruebas de filiación se utilizan para establecer o confirmar la relación biológica entre padres e hijos

Las pruebas de filiación pueden variar en su admisibilidad y efectividad según las leyes locales y las circunstancias específicas de cada caso.

4.6 ESTABLECIMIENTO DE LA FILIACIÓN TRATÁNDOSE DE HIJOS NO NACIDOS DE CÓNYUGES

El establecimiento de la filiación en el caso de hijos no nacidos de cónyuges puede involucrar varios procesos legales y pruebas

- Reconocimiento Voluntario.
- Pruebas de ADN Prenatales
- Presunciones Legales
- Reconocimiento Posterior al Nacimiento
- Declaraciones Juradas o Testamentos
- Acuerdos de Custodia y Manutención Prenatales



4.7 ADOPCIÓN Y SUS EFECTOS

La adopción es un proceso legal mediante el cual una persona asume la responsabilidad legal y los derechos parentales de un niño que no es biológicamente suyo.

4.8 PATRIA POTESTAD Y QUIENES PUEDEN EJERCERLA

La patria potestad es el conjunto de derechos y obligaciones que los padres tienen sobre sus hijos, incluyendo aspectos como la educación, la protección, la representación legal y la toma de decisiones importantes.



4.9 TUTELA Y SUS EFECTOS

La tutela es un mecanismo legal mediante el cual una persona, el tutor, es designada para cuidar y tomar decisiones en nombre de otra, el tutelado, que no tiene la capacidad de hacerlo por sí misma.

UNIDAD IV

DIVORCIO

4.10 TIPOS DE TUTELA

Se establece a través de la voluntad de una persona fallecida, que designa a un tutor para cuidar de sus hijos menores en caso de que ambos padres falten.

- Tutela Judicial
- Tutela de Emergencia
- Tutela de Adultos Incapacitados
- Tutela de Propiedad
- Tutela de Hecho
- Tutela Conjunta
- Tutela Unilateral



4.11 REASIGNACIÓN DE SEXO GENÉRICA

La reasignación de género puede implicar el cambio legal del sexo o género en documentos oficiales como certificados de nacimiento, identificaciones, pasaportes y otros registros legales.